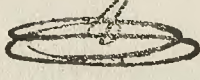


VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S.^{ta}. DOÑA ISABEL II.

De dichos fondos hasta uneca orden. 
pasantore a dichas oficinas copia de la firmanada
quatro de Agosto de mil ochocientos treinta y dos
de la Intendencia Subdelegacion de Propios y Arbitrios
de la Provincia, para que se lleve a debido efecto
en todas sus partes bajo la responsabilidad de aque-
llas

Que se consulte sobre de-
duccion del 2º pº

La Ciudad acuerdo: Se consulte con el Sr. Jefe
Mayor Civil sobre si se ha de deducir el veinte por cien-
to unicamente a los productos ordinarios del Propio,
o si se ha ejecutar tambien del Deficit mandado
vigantia

on
la Com. de revision de agr-
vios sobre el licenciam.º de
Fran. Cortijo

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Comi-
sion de revision de agravios de Cartagena fecha diez y siete
del corriente, repitiendo el que en veinte y ocho de junio
ultimo paso a esta corporacion, en que manifiesta que
habiendo justificado don. Cortijo, quinto de este con-
tingente con el numero cincuenta y siete, que su her-
mano Jose permanece en el servicio de las armas y en
el cuerpo que se designa, ha sido declarado por excludo
del servicio; y en su consecuencia que se disponga se
presente el Individuo que le ha de reemplazar, y en su
virtud, **ACORDO:** Se haga saber al numero que sigue
se presente inmediatamente para ser filiado, y re-
vistase

La Junta de sanidad sobre
la admision del Pdi-
mento de D.^o Juan Jose
Fernandez

Vio en este Ayuntamiento un oficio del Sr. Pre-
sidente de la Junta municipal de sanidad de esta
Ciudad fecha diez y siete del corriente, comunicando en
traslado el que en once del mismo ha pasado a
aquella corporacion la Junta Provincial de
Albacete, desaprobando la admision de un re-
curso judicialmente presentado en esta municipi-
pal por D.^o Juan Jose Fernandez solicitando de

